

# II PLAN DE IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE  
CHURRIANA DE LA VEGA  
(GRANADA)  
Tel. 958 570 452  
Plaza de la Constitución, 14

2018 - 2021

# ÍNDICE

---

<b>SALUDA DEL ALCALDE .....</b>	<b>3</b>
<b>SALUDA DEL CONCEJAL DE IGUALDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....</b>	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3. ÁREAS/EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO .....</b>	<b>8</b>
<b>3.3. VIOLENCIA DE GÉNERO.....</b>	<b>9</b>
<b>3.4. CONCILIACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>10</b>
<b>3.5. COEDUCACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>3.6. BIENESTAR.....</b>	<b>11</b>
<b>3.7. SENSIBILIZACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>13</b>
<b>5. PERIODO DE VIGENCIA .....</b>	<b>14</b>
<b>DÓNDE PEDIR AYUDA DE FORMA GRATUITA.....</b>	<b>14</b>
<b>CONCURSO FOTOGRÁFICO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ....</b>	<b>15</b>

## SALUDA DEL ALCALDE

---

El reto de alcanzar una igualdad de oportunidades es un objetivo que nos concierne a todos, hombres y mujeres. El compromiso del Ayuntamiento de Churrriana de la Vega, el Equipo de Gobierno y sus más de 15.000 vecinos es de construir una sociedad más justa, libre de discriminación de ningún tipo.

Este II Plan de Igualdad recoge todos esos valores y se presenta como una herramienta muy útil para avanzar en áreas fundamentales como el acceso al empleo, la conciliación, la corresponsabilidad, la calidad de vida y el bienestar social por el que trabajamos cada día. A través de la participación activa, el seguimiento y la evaluación de las metas propuestas estoy convencido de que alcanzaremos los objetivos que nos proponemos.

También decimos en voz alta a través de este nuevo plan de igualdad un rotundo NO a la violencia, al abuso y la discriminación, trabajando por la protección de las mujeres que sufren esta terrible lacra. No estáis solas.

Te invito a sumarte a este proyecto común en el que todos cabemos, y que precisa de lo mejor de Churrriana y su gente. Gracias por participar en lo que nos une, Churrriana es un municipio moderno, abierto, tolerante y diverso, que ha dado grandes pasos hacia una igualdad real.

***Antonio Narváez Morente***

## SALUDA DEL CONCEJAL DE IGUALDAD

---

El II Plan de Igualdad de Churriana de la Vega nace para continuar la importante labor iniciada en el primer documento aprobado en 2014, un estupendo punto de partida que ha marcado las bases de la acción de gobierno en los últimos años de manera transversal.

Fomentar la creatividad, avanzar en el empleo, fomentar el emprendimiento, enriquecer el tejido asociativo o promover la difícil conciliación entre la vida laboral y familiar son solo algunos de los propósitos que recoge este ambicioso plan en el que venimos trabajando con la participación de numerosos colectivos.

Hablamos de futuro, de un horizonte de oportunidades para hombres y mujeres en una Churriana más igualitaria. Hemos dado pasos importantes hacia la igualdad, estamos muy cerca, pero aún queda mucho por hacer.

A partir de este plan continuaremos la intensa programación en el campo de la igualdad, que no deja de crecer, a través de cursos, talleres, jornadas, exposiciones, conciertos, concursos o actividades deportivas entre otras muchas iniciativas.

Quiero agradecer desde aquí el apoyo y la contribución de nuestro alcalde, Antonio Narváez, por implicarse en la elaboración de este documento, que abre un infinito abanico de posibilidades para acercarnos al objetivo que perseguimos, que no es otro que la igualdad real entre hombres y mujeres.

***Antonio Luis Rodríguez García***

# 1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio jurídico universal reconocido en convenios internacionales, como el acuerdo alcanzado en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw) aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en el año 1983.

En el ámbito europeo el Tratado de Ámsterdam de 1999 también consagra la igualdad como principio fundamental.

En el ámbito nacional el artículo 14 de la Constitución de 1978 establece que “Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Y artículo 9,2 establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

También en el ámbito nacional nos encontramos con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que nace para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y para promover los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Para terminar este breve repaso, señalar que en el ámbito andaluz también contamos con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres.

## 2. JUSTIFICACIÓN

---

El proyecto de un Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Churrriana de la Vega nació en 2014 de la necesidad de desarrollar un documento que recogiera la sensibilidad y el compromiso del municipio con políticas encaminadas a seguir avanzando en la equiparación de derechos reales entre hombres y mujeres.

Ahora, en 2018, una vez realizada la evaluación del primer Plan de Igualdad, hemos diseñado un segundo Plan de Igualdad que establece la necesidad de seguir adaptándose a la normativa en materia de igualdad de género, que es lo que impulsa su desarrollo.

La Plataforma de Acción de Beijing es uno de los ejes estratégicos de trabajo que fundamenta este Plan de Igualdad, apelando a materias fundamentales como la pobreza, la educación, los derechos humanos o el medio ambiente. Asimismo, nos comprometemos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y colectivos especialmente vulnerables en este ámbito como el de las mujeres con discapacidad.

Este II Plan de Igualdad se dirige:

- A las mujeres, desarrollando actuaciones que permitan superar las desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres.
- A la ciudadanía en general, fomentando una nueva cultura organizativa y un nuevo modelo de ciudadanía que permita desarrollar la igualdad entre hombres y mujeres.
- A los hombres, para que revisen el modelo de masculinidad vigente y cambien actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- A las personas responsables de gestionar políticas de servicios y recursos para que incorporen el enfoque de género en su quehacer cotidiano y presten atención a las diferencias por razón de género, ofreciendo una respuesta adecuada a las necesidades e intereses específicos de la mujer.

## 3. ÁREAS/EJES ESTRATÉGICOS

### 3.1. PARTICIPACIÓN

#### Objetivos:

1. Seguir aumentando la participación social de las mujeres de Churrana de la Vega en el municipio.
2. Continuar mejorando las condiciones para la participación fomentando, impulsando y dinamizando el tejido asociativo del municipio.

#### Acciones:

1. Continuar con el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar y mostrar la capacidad creativa de las mujeres.
2. Seguir impartir talleres sobre liderazgo, comunicación, habilidades sociales y otros que respondan a las necesidades y preferencias de las mujeres.
3. Incrementar la participación de las mujeres apoyando a las asociaciones en las que participan mujeres que defiendan intereses laborales, profesionales, culturales...que supongan un avance para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para la mejora de la calidad de vida de Churrana de la Vega.
4. Seguimiento del proceso de maduración del movimiento asociativo.
5. Mantener la colaboración directa con las asociaciones de mujeres en la organización de actividades.

## 3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO

### Objetivos:

1. Promover la inserción en el mercado de trabajo de la población femenina.
2. Mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres del municipio.
3. Mejorar la formación para el empleo de las mujeres de Churrana de la Vega.

### Acciones:

1. Continuar organizando sesiones informativas sobre nuevas salidas profesionales.
2. Orientar laboralmente a las mujeres desempleadas promoviendo la coordinación con los Servicios Públicos de Empleo en la formación y promoción laboral.
3. Seguir impartiendo cursos de formación en nuevas tecnologías e idiomas a través del Centro de Guadalinfo y de los talleres de informática e idiomas existentes en el municipio.
4. Realizar campañas de sensibilización y divulgación entre el tejido empresarial del municipio, acerca de las subvenciones y ayudas para la contratación existentes, a fin de promover la contratación de las mujeres.
5. Incitar a las empresas del municipio a adoptar medidas de acción positiva que favorezca la inserción laboral de las mujeres.
6. Dinamizar la cooperación entre mujeres emprendedoras.



### 3.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

#### Objetivos:

1. Informar y asesorar para evitar y prevenir casos de violencia de género en el municipio.
2. Continuar ofreciendo atención integral a las víctimas de violencia de género.

#### Acciones:

1. Continuar realizando en los centros educativos talleres y actividades para concienciar contra la violencia de género.
2. Seguir organizando diversos actos con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género.
3. Continuar diseñando acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a toda la ciudadanía contra la violencia hacia las mujeres como jornadas, campañas informativas, charlas, talleres, exposiciones, concursos, video fórum, etc.
4. Aumentar el fortalecimiento y el conocimiento del servicio jurídico y psicológico de atención a la mujer ofrecido por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
5. Seguir ofreciendo atención directa e individualizada a las mujeres víctimas de violencia de género del municipio a través de estos servicios.
6. Coordinación entre todos los Servicios Municipales y Organismos implicados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género para una adecuada atención, garantizando el cumplimiento del protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género existente en el municipio.
7. Tramitar el teléfono de teleasistencia para aquellas mujeres víctimas de violencia de género que quieran solicitarlo.
8. Mayor formación de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de género (VioGen) para reforzar la lucha y protección de las víctimas de violencia de género.
9. Colocación del punto violeta en aquellos festejos del municipio para evitar y proteger a las mujeres de cualquier acto machista que pueda afectar a su integridad física y psicológica.

## 3.4. CONCILIACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

### Objetivos:

1. Continuar promoviendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
2. Fomentar la participación equitativa de las mujeres y hombres de Churrana de la Vega en las responsabilidades familiares, tareas domésticas y cuidados de las personas dependientes.

### Acciones:

1. Aumentar los mecanismos dirigidos a la conciliación de la vida laboral y familiar ante los incompatibles horarios laborales y escolares, tales como, guarderías, comedores escolares, aulas matinales, escuelas de verano...
2. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población, que conciencien sobre la importancia de un reparto equilibrado de las responsabilidades entre hombres y mujeres.
3. Implementar talleres específicos dirigidos a la población masculina.
4. Continuar con las campañas divulgativas sobre la importancia y repercusión de la conciliación y el reparto de responsabilidades.

## 3.5. COEDUCACIÓN

### Objetivos:

1. Promover la coeducación en el ámbito público y privado.
2. Colaborar con los Centros Educativos del municipio para favorecer la coeducación.

## Acciones:

1. Fomentar en los Centros Educativos del Municipio el establecimiento formal de la semana conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
2. Coordinarse y colaborar con el Centro de Formación de personas Adultas para trabajar la coeducación.
3. Realizar talleres y charlas en los centros educativos del municipio dirigidas al alumnado.
4. Apoyar y colaborar con el profesorado en el trabajo de coeducar.
5. Actividades dirigidas a padres y madres para educar en igualdad.
6. Poner a disposición de la ciudadanía y comunidad educativa material bibliográfico con contenidos no sexistas.

## 3.6. BIENESTAR

## Objetivos:

1. Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres, para la consecución de su bienestar.
2. Inculcar hábitos saludables en el uso del tiempo libre incrementando la práctica deportiva de las mujeres de Churrriana de la Vega.

## Acciones:

1. Difundir entre las mujeres del municipio los servicios y programas municipales existentes en el área de salud y deporte.
2. Reforzar y ampliar los programas de prevención que se estén llevando a cabo desde el Centro de Salud, los Centros Educativos y los diversos colectivos del municipio, para la promoción de la salud.

3. Continuar con los talleres dirigidos a mejorar la salud psíquica y física de las mujeres.
4. Seguir ofertando charlas sobre temas que afecten a la salud de las mujeres.
5. Fomentar a nivel municipal el deporte mixto.
6. Programar actividades deportivas en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.
7. Sensibilizar sobre los beneficios físicos, mentales y emocionales de la práctica deportiva.
8. Organizar encuentros deportivos.

### 3.7. SENSIBILIZACIÓN

#### Objetivos:

1. Promover entre la ciudadanía la eliminación de los estereotipos y los roles de género.
2. Trabajar con los adolescentes para mitigar aquellos comportamientos machistas.
3. Concienciar de la peligrosa relación que existe entre los roles sexistas y la violencia de género.
4. Concienciar a las empresas de la importancia que tiene el rol de la mujer dentro de las mismas.

#### Acciones:

1. Difusión del II Plan de Igualdad.
2. Campañas informativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Realizar actividades dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: video fórum, talleres de literatura, exposiciones, charlas, conciertos...

## 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante cada uno de los años de vigencia del II Plan de Igualdad se pretende valorar la eficacia, idoneidad y efectividad de las intervenciones, para lo que se realizará un seguimiento semestral del mismo.

Con tal finalidad se creará una Comisión de Seguimiento para la evaluación y se realizarán reuniones periódicas en las cuales el personal del equipo de gobierno/corporación y el personal técnico del área de Igualdad del Ayuntamiento, expongan el desarrollo de las actuaciones que en igualdad les competen. En estas reuniones se tendrá que valorar cómo se están poniendo en marcha las medidas de igualdad, conocer el grado de cumplimiento del Plan y ver qué actividades se están llevando a cabo, fechas, dificultades, etc...

Una vez finalizado el período de vigencia del Plan se valorarán los datos tanto cualitativos como cuantitativos y el nivel de cumplimiento, así como las dificultades en el desarrollo del proceso.

### Las herramientas que se van a utilizar en la evaluación son:

**Cuestionarios de evaluación:** que se dirigirán a todas a todas las mujeres participantes en las distintas actividades desarrolladas, así como a las asociaciones de mujeres, a fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de expectativas.

**Memorias:** a modo de documento resumen donde se recoja toda la información relativa a cada una de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.

### Durante el periodo de vigencia se realizarán tres tipos de evaluación:

**Previa:** a modo de diagnóstico de la situación de partida, detección de necesidades de las mujeres de Churrriana de la Vega.

**Intermedia:** seguimiento de la evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada área de actuación.

**De impacto:** analiza la aplicación y alcance de los objetivos generales.

## 5. PERIODO DE VIGENCIA

Para la ejecución de las acciones previstas en el marco del presente Plan de Igualdad, se establece un periodo de vigencia de cuatro años (2018/2021), a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento

## DÓNDE PEDIR AYUDA DE FORMA GRATUITA

### Asesoría on-line

[www.churrianadelavega.org](http://www.churrianadelavega.org)

[info@churrianadelavega.org](mailto:info@churrianadelavega.org)

### Asesoría presencial

Servicios Jurídicos y Psicológicos Municipales	958 469 700
Ayuntamiento de Churrriana de la Vega	958 570 452
Centro Municipal de Cultura	958 469 700
Policía Local de Churrriana de la Vega	619 049 951

### Servicios de atención personal a mujeres víctimas de maltrato y/o agresión sexual las 24 horas



# CONCURSO FOTOGRÁFICO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

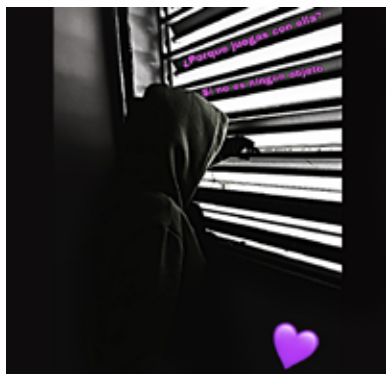
2019



**1º PREMIO 2019** “Nadie es tu dueño así que VIVE porque eres LIBRE”  
*Daniel Rodríguez Ríos*

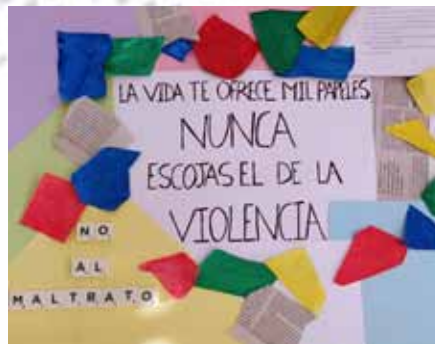


**2º PREMIO 2019** “Que no te corten las alas”  
*Delya López Gálvez*



**3º PREMIO 2019** “¿Por qué juegas con ella? Si no es ningún objeto”  
*Ignacio Peña Moya*

2020



**1º PREMIO 2020** “La vida te ofrece mil papeles nunca escojas el de la violencia. No al maltrato.”  
*Sofía Vilchez Macías*



**2º PREMIO 2020** “Siempre hay otro camino”  
*Lucía Muñoz Sánchez*



**3º PREMIO 2020** “No cuentes las veces que sufriste”  
*Gregorio González Valero*

# II PLAN DE IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE  
**CHURRIANA  
DE LA VEGA**

Concejalía de Igualdad

AYUNTAMIENTO DE  
CHURRIANA DE LA VEGA  
(GRANADA)  
Tel. 958 570 452  
Plaza de la Constitución, 14